

DECRETO ALCALDICIO - N° 001813

Casablanca,

26 AGO. 2011

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada por inmobiliaria El Alba S.A. Rut [REDACTED] para que se le otorgue Patente Comercial Definitiva, en el establecimiento ubicado en Inés Parada N° 191, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Que se pagaron los derechos municipales correspondientes en la Tesorería Municipal de Casablanca.
- 4.- Lo establecido en el Art. 26 inc. 3 D.L. 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Inmobiliaria El Alba S.A., Rut [REDACTED], para establecer el giro de "Compra Venta y Alquiler (Excepto Amoblados) de Inmuebles Propios o Arrendados", ubicado en Inés Parada N° 191, comuna de Casablanca.
- II.- Inclúyase en el Rol de Patentes Comerciales a contar del Segundo Semestre año 2012.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes